



DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN  
Y EXTRANJERÍA

## ACTA DE INEXISTENCIA

En la Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública: San Salvador, a los siete días del mes de octubre del dos mil diecinueve. En cumplimiento a la ley de Información Pública (LAIP),, relativo a todas las Instituciones de estado, están obligadas a divulgar y poner a disposición de la ciudadanía, la información oficiosa establecida, y según el artículo 10 numeral 06 de la LAIP, relacionada a la publicación del listado de los asesores determinando su respectivas funciones, se hace del conocimiento que esta Dirección no es un ente colegiado, si no que depende del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

En este sentido no se dispone de esa información de los asesores ya que a la fecha esta Dirección no cuenta con dichas plazas. No habiendo mas que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmo.

Licda. Rita de Marroquín  
Jefa del Departamento de Desarrollo Humano

